



## AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACION A FUNCIONARIA QUE INDICA

RESOLUCION № 3588

CHILLAN VIEJO, 03 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indican, con fecha 02/07/2015, para que se le conceda Permiso con Goce de Remuneración en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios  $N^\circ$  2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZA**: Permiso con Goce de Remuneración a la Funcionaria que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
17419032-1	PARDO URRUTIA STEFANI	03/07/2015 AM	03/07/2015 PM	1	CESFAM DR.FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHHYQES/MBR/mm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal - Desamu.